## MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, NICOLÁS DE PIÉROLA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1896

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En observancia del precepto constitucional, vengo a daros cuenta del curso de los negocios públicos en el tiempo transcurrido desde la anterior Legislatura.

Las amistosas relaciones que cuidadosamente hemos mantenido con las demás naciones, no han sido turbadas, complaciéndome en llamar vuestra consideración a los EE.UU del Brasil, de cuya levantada y leal política, acabamos de recibir buena prueba, como motivo del desorden de Iquitos.

Preocupación capital de mi Gobierno ha sido alcanzar la más pronta recuperación de nuestras provincias de Tacna y Arica, aún en poder de Chile; recuperación a la cual están vinculados tan graves intereses, no sólo peruanos, sino sudamericanos.

Sin vacilar un solo punto ante el sacrificio del rescate que ella nos impone y manteniendo, con prudente pero inquebrantable firmeza, la ejecución pura y simple del Tratado de Ancón, que parecería no ser objetable por Chile, no hemos llegado todavía, sin embargo, a resultado.

Confío en que este grave negocio tendrá finalmente solución conforme a la justicia de nuestra causa y al deseo de la nación.

En previsión de ella, la renta que, a iniciativa del Poder Ejecutivo, creasteis, para servir el empréstito que el rescate nos demanda, después de maduramente estudiado su mejor establecimiento, ha comenzado ya a recaudarse, sin tropiezo alguno.

Su rendimiento, a medida que se percibe, es puesto en depósito, con el fin de aplicarlo, en la estación llegada, al objeto único con que fue creada esa renta.

Tenemos también avanzadas negociaciones sobre ese empréstito.

Será sometido a vuestra aprobación el tratado de comercio con el Japón y, tan luego como hayan sido firmados, el complementario de paz con España y el de marcas de fábrica con Francia.

Han sido ratificados: el tratado de comercio con el Brasil y la convención consular con Italia.

Ha entrado en vigencia el protocolo de octubre de 1894 sobre facturas consulares de mercaderías internadas a Bolivia por Mollendo.

El Perú ha tomado parte en la Convención Telegráfica de Budapest; se ha adherido a la de publicación de tratados, celebrada en Bruselas, y ha sido

representado en el Congreso Internacional, reunido en París, sobre propiedad literaria y artística.

Tenemos, finalmente, en discusión tratados de extradición con España y los EE.UU, de América, así como los de comercio con Alemania y Colombia.

Por no interrumpido desacierto, nos encontramos en pié y a cargo del Perú, sin que nada alcance a excusarlo, un enojosísimo negocio internacional –la llamada reclamación Dreyffus- finalmente sometida por el régimen anterior a la decisión del tribunal arbitral de Berna.

Mi juicio en este punto habría sido dar al árbitro, cuya ilustrada justificación debe inspirarnos ilimitada confianza, la más amplia libertad de decisión. Queriendo, no obstante, consultar el mayor acierto, sometí el estudio de este negocio al Consejo Gubernativo, creado por decreto del 27 de enero último, cuyo dictamen, aunque contrario al mío, ha sido puntualmente ejecutado.

En medio a los escollos con que el paso sembró nuestro camino, el Perú ha hecho, durante el año constitucional, marcha próspera y llena de seguridades para mañana. El bien o el mal realizado en la hora presente, tiene, para individuos como para pueblos, raíces en la que le precedió, y engendra a su vez, el que vendrá en la que ha de seguirle.

Dos gravísimos hechos, que en otra época habrían sido generadores inmediatos de desastre, sólo han servido a comprobar para propios y extraños, sobre que base se asienta hoy el orden público en el Perú, como es verdad que no ha sido estéril el cruento sacrificio de la lucha última y cuán legítimamente debemos confiar en el porvenir de la nación.

Un puñado de hombres de aventura, prostituyendo hermosa enseña, que será luego condición de vida, no va sólo para nosotros, sino para millares de otras gentes, y servirá a resolver más de un problema sudamericano; aprovechándose de la cuasi incomunicación en que las comarcas amazónicas se hallan con el resto del Perú habitado; explotando naturales aspiraciones de sus moradores, y engañándolos con la seguridad de que tendrían el apoyo del Gobierno y del país, los indujeron a cometer el atentado de desconocer la Constitución, declarando Estado federal el departamento de Loreto, si bien manteniendo la unidad nacional y la obediencia al Gobierno.

El daño material era incomparable con el que moralmente irrogaba al Perú, sobre todo en el extranjero, atentado semejante. La condenación que de él ha hecho la nación en masa, unida a prudentes medidas y al envío de fuerzas destinadas a reprimirlo incruenta y seguramente, ha bastado a restablecer el orden, sin violencia, ni estrago.

Los verdaderos autores del atentado no están ciertamente en el mismo caso que sus cómplices, radicados en Loreto; y tanto como los primeros son dignos de la mayor severidad, de que no puede sustraerles su fuga al extranjero; espero que cubriréis a los segundos con voto de amnistía, que ofrecí demandar para ellos, como lo hago encarecidamente ahora.

Pretendiendo aprovecharse de aquel desorden, los hombres a quienes barrió la ola de la indignación pública a principios de 1895, sin otros ojos para ver que los de sus desordenados apetitos y preparados, desde el siguiente día, para explotar toda dificultad pública, juzgaron llegado el momento de descargar sobre los pueblos tranquilos el azote de la revuelta.

El Gobierno como era su deber, los ha seguido, paso a paso, en observación desdeñosa; y en el instante de obrar, le ha bastado que la Policía pusiese mano sobre ellos para exhibirlos, con sus intentos y sus medios, revelados por ellos mismos, a la execración de todos.

El orden público, las garantías de diverso género, la libertad civil y política, todos los bienes que son su consecuencia, reposan hoy sobre la única base que puede darle asiento inconmovible –rectitud en el intento y sincera observancia de la ley-.

Los hechos que acabo de señalar, con otros de menor resonancia, aunque no menos graves, tienen su fuente en larguísimos años de desgobierno. Causa tal de daño público tiene efectos que no desaparecen ciertamente en un día; pero es fuerza aplicarse a lograrlo, resueltamente y sin descanso.

Constitución Política y leyes inapropiadas, o deficientes; inveterados hábitos viciosos; ausencia completa de ideales públicos, han extraviado la actividad individual y colectiva, sacándola del ancho y fecundo campo que Dios abrió delante de nosotros, para empujarla en senderos de ruina.

Corregir esas leyes y darnos las que nos faltan; extirpar esos hábitos, arrancar al riquísimo suelo en que vivímos todos los bienes que él encierra, sustituyendo por la fecunda lucha del trabajo, la del hombre contra hombre, agrupación contra agrupación y, lo que es el colmo de la insensatez y del desastre, entre gobernados y gobernantes, tal es vuestra tarea, como la mía, y sin la cual no hay salud posible para la patria.

La he llenado, por mi parte, sin vacilación, ni fatiga, y dentro de las limitaciones de mi acción legal, en labor, paciente y ruda, pero no estéril.

Largo paso hemos dado en el camino de la mejora, en los pocos meses que ha durado vuestra clausura; y la situación en que nos hallamos, comparada con los luctuosos años precedentes, trae alivio al ánimo y legítima confianza en el porvenir.

La dignidad del ciudadano, la libertad y las garantías para todos, han recobrado su imperio; el decoro de las funciones públicas ha sido restablecido; las industrias renacen confiadas; brotan otras nuevas; preparan su aparición empresas poderosas; el capital abunda y se ofrece a precio excepcionalmente bajo. Dilatados horizontes se han abierto para la República. Hay atmósfera de salud y de vida para todos.

Abrumadora tarea echasteis sobre mis hombros, encomendándome, sin limitación alguna, con la expedición del Presupuesto de la República, la

resolución del problema fiscal en el año en curso. Distribuir las rentas nacionales, de manera que cubriesen los diversos servicios públicos, sin otra restricción que los preceptos constitucionales, tal fue vuestro mandato.

Esa tarea era tanto más ardua, cuanto que acababa de ser suprimida la contribución personal y la llamada "Movimiento de bultos", con otras que necesitaban serlo por ministerio de leyes anteriores; supresión montante no menos que a un millón y medio de soles. Teníamos que hacer frente al pago de deudas de carácter inaplazable y a gastos especiales de este año, en suma de ochocientos mil soles. Teníamos que acudir al pago de heridos y viudas de la última campaña, al acrecentamiento en la lista de indefinidos, que trajo la ley de amnistía; que pagar adelantos recibidos por el régimen legal restablecido y el costo del Congreso Extraordinario último. Pasaban finalmente al servicio general gastos antes de cargo de los departamentos y los cuales, deducidos los ingresos antes recaudados por aquellos, montan a un millón doscientos mil soles.

Significaba esto que, aún sin tomar en cuenta la deficiencia de los egresos consignados en el Presupuesto anterior, para dar un ilusorio balance con los ingresos, íbamos a encontrarnos con un vacío de tres y medio millones de soles, o sea suma igual a la mitad de los ingresos consignados en el Presupuesto precedente, y ninguna nueva renta en compensación, si no ha de tomarse en cuenta el pequeño rendimiento del impuesto sobre fósforos.

La formación del Presupuesto fue encomendada a una comisión, compuesta de cuatro distinguidos, miembros del Poder Legislativo, dos Senadores y dos Diputados, asociados a dos altos funcionarios de la administración pública y bajo la inspiración del Gobierno, arrojando aquél un déficit transitorio de sólo ochocientos y tantos mil soles.

En el hecho, tengo la satisfacción de anunciaros que todos nuestros servicios están cubiertos con el día, en la extensión del territorio, presentando el tesoro peruano ejemplo raro hasta en los días de riqueza fiscal.

No hemos tenido que celebrar empréstitos, ni recibir adelantos y sí que afrontar gasto grueso e inesperado, como el demandado por las tres expediciones militares sobre Iquitos, fuera de los correspondientes a las exploraciones de la región fluvial.

Nos ha bastado recaudar mejor nuestros ingresos y sujetar nuestros gastos a previsora y severa economía –administrar únicamente, como es debido-.

Nuestra renta de Aduanas, gracias a las reformas introducidas en su personal y reglamentos, y a la regularidad con la que se hace el servicio del Tesoro, nos han dado un aumento considerable.

Todas las demás han sido confiadas a una sociedad anónima, en participación con el Estado, cuyos accionistas, por su institución, están distribuidos en la República entera.

Ha sido así reemplazado el condenado sistema de recaudación por remates, procurando considerable y no dudoso aumento a las rentas públicas, y distribuyendo los beneficios de la recaudación, en vez de darlos a especuladores privilegiados, entre los muchos pequeños accionistas de todos los departamentos, interesados en la mayor recaudación de los impuestos y en el mantenimiento del orden y la paz.

Los propósitos perseguidos por el Gobierno, en la anterior Legislatura, con relación a las juntas departamentales, han quedado plenamente justificados por los hechos.

Todas las juntas pueden hoy atender, sin dificultad y con los recursos locales, a los servicios, también locales que a iniciativa del Gobierno, les asignasteis, y que ahora no son imaginarios, sino reales. De ello son prueba evidente los Presupuestos formados por el mayor número de esas juntas, que, sometidos al Gobierno, han recibido aprobación, con las modificaciones convenientes. Tengo el pesar de reconocer que, de las demás, hay algunas cuyo celo por el interés local parece tan escaso, que será difícil obtener de ellas funcionamiento regular.

Al formar el Presupuesto, nos encontramos con que, por efecto de la suspensión completa del pago de la deuda interna, suspensión ejecutada por el régimen de usurpación derribado en 1895, se adeudaba a los tenedores de aquella cuatro trimestres de intereses.

Tratábase, pues, de hacer, no sólo el servicio ordinario de la deuda, sino de cubrir lo atrasado.

Obligados a un servicio extraordinario, y colocados en la disyuntiva de aplicar los fondos de que podíamos disponer para ese objeto al restablecimiento inmediato de la amortización, o al pago preferente de los intereses atrasados, optamos sin trepidar por esto último.

En toda emisión de bonos con interés y amortización, hecha por sorteo o por propuesta, hay otorgados al tenedor de ellos dos derechos, que se distinguen claramente: el uno, concreto y a plazo fijo, el interés; el otro condicional y de plazo indeterminado, la amortización del capital. Sígase de aquí que, lo que no es trato en los Estados, puede diferirse, en determinado caso, o anticiparse, la amortización, pero no el pago de intereses. Preferir el pago de intereses a la amortización, es menos conveniente para el Estado deudor, precisamente porque pone a salvo el derecho del tenedor de su papel; pero la necesidad de mantener el crédito, hace no dudosa elección.

Obedeciendo a tales principios, efectuamos el pago de los intereses en curso y el de los atrasados, de manera que, al terminar este año, no quedará en retardo sino un trimestre de intereses, que, al principiar el año venidero, será cubierto, restableciéndose también entonces la amortización.

La necesidad de terminar la consolidación de esta deuda, mejorando sus actuales condiciones, aconsejan una conversión, acerca de la que os será presentado el proyecto correspondiente.

La Ley sobre recojo de la moneda feble boliviana en los departamentos de Ayacucho y Piura ha sido cumplida. En el primero, no circula ya sino moneda nacional de buena ley. En el segundo, quedará aquella operación terminada en breve.

Asunto de vital importancia para la República es la reforma constitucional.

En mi deseo de que, al acometerla, tuviese el Poder Legislativo a la vista un proyecto de Constitución federativa, nombré una comisión que se encargase de estudiarlo, al mismo tiempo que otra proyectaba las reformas constitucionales, en el sistema central que nos rige.

Desgraciadamente, la primera no ha presentado aún el resultado de sus trabajos. No así la segunda, cuyo proyecto, examinado en revisión por el Consejo Gubernativo, os será sometido en breve.

Recomiéndolo a vuestra preferente consideración, aunque no traduzca por entero mi manera de ver en el asunto; y lo hago con tanta mayor libertad de ánimo, cuanto que, no pudiendo regir la reforma sino a la expiración de mi periodo, y estableciéndose en ella, con muchísimo acierto, que el Presidente de la República no es reelegible sino a los doce años, no puede caberme en la reforma interés de gobernante.

Más premiosa es aún la expedición de la ley electoral.

Mientras no quede sólida, e indeclinablemente, establecido que no hay acceso a los puestos públicos sino por la voluntad de los electores, libre de toda coacción o adulteración –me bastará repetirlo- la paz pública continuará no siendo sino pasajero descanso entre dos sangrientos combates; no habrá ley ni autoridad respetable, ni respetada; no quedará posibilidad siquiera de bien para la República.

No basta que, como acontece con el Gobierno actual, encuentren los partidos en él, idénticas garantías a sus legítimas aspiraciones, es indispensable que en la emisión y escrutinio del voto, así como en la proclamación del elegido, no quepa adulteración alguna.

Es esto tanto más urgente, cuanto que, debiendo quedar parcialmente renovado el Cuerpo Legislativo en las próximas sesiones ordinarias, no es concebible siquiera el retardo en la expedición de ley atinada, sin la que esa renovación no podría efectuarse, perturbando el régimen constitucional, ni serían los proclamados Representantes de la nación sino del fraude electoral.

Por falta de esa ley, las municipalidades, de carácter esencialmente popular, no han podido revestirlo aún, con grave daño de la institución, del servicio que ella presta y de la marcha normal de la República.

Necesito llamar seriamente vuestra atención hacia la prensa.

Completamente irrisoria, en la práctica, la ley actual; no siendo menester, al que da a la luz una hoja impresa, capital ni establecimiento que den alguna pública garantía; habiendo desaparecido el antiguo sistema de la intimidación y del cohecho, anteriormente empleado y que no sabríamos nosotros mantener, todo el que no consigue un lucro indebido, o tiene alguna mala pasión que satisfacer, se convierte en agresor, desenfrenado y oculto, contra las instituciones más respetables o la honra privada.

Los excesos a que se ha entregado cierta prensa en el año último, al amparo únicamente de la impunidad, son verdaderamente abominables.

Una campaña de difamación calumniosa ha sido abierta y sostenida, sin escrúpulos, contra el régimen existente. El Gobierno actual, por sus excepcionales condiciones, puede mirarla con desdén, por lo que toca a su crédito en el interior; pro no puede ser indiferente al daño que esas falsedades hacen al país en el extranjero, en donde nadie podrá admitir que imputaciones semejantes, a no ser ciertas, pueden pasar sin correctivo.

La libertad de opinión es necesidad social, que debe ser garantida con esmero. La libertad de la calumnia y de la impostura impune, no son admisibles en pueblo alguno. Son la libertad del delito y delito vergonzoso.

Problema nacional del mayor tamaño y de la más alta trascendencia, es colocar al Perú poblado, aprovechando de sus condiciones naturales, entre uno y otro de los grandes mares. Trajélo conmigo al Gobierno, y he perseguido con afán su solución.

La comunicación interoceánica no tiene para nosotros sino una fórmula, el establecimiento de un puerto de depósito, desde el que sea franca y constante la navegación al Atlántico, puerto establecido en el paraje más alto de nuestro gran río interior, el Ucayali; la prolongación a dicho puerto del ferrocarril que partiendo de nuestro principal puerto en el Pacífico, atraviesa la capital y, tramontando la cordillera de los Andes, se halla ya en La Oroya. Esa y no otra, es la vía nacional, la vía peruana.

De La Oroya al Ucayali, por Chanchamayo, hay apenas cuatrocientos kilómetros, distancia insignificante y de la cual tenemos conocida y con camino establecido, la mitad. Muy en breve quedará explorado el resto. Espero que no terminaréis vuestras sesiones, sin anunciaros que lo está ya, y que ha quedado resuelto el grandioso mañana del Perú.

Los pueblos, honorables señores, no tienen otros bienes que aquellos que, por sí mismos, han sabido conquistar y defender.

Al cabo de duras lecciones y de terribles enseñanzas, el Perú tiene puestos los pies en el ancho y seguro sendero de lo bueno y de lo justo. Cuidad de que no se aparte de él.

Por sobre los egoísmos individuales y los egoísmos de círculo, está el grande, el permanente interés de la patria, en el que todos caben, para el que todos tienen su labor y supuesto, fuera del que no hay bien real para nadie.

Un hombre, que ha encanecido en su servicio y a quien restan escasos días de vida pública, tiene el derecho de decíroslo.

El Perú de hoy es un puñado de hombres, a quienes está encomendado fundar un grande y poderoso pueblo. Procuradlo en el importante puesto que ocupáis. Es vuestro deber y vuestro interés. Nada hay que iguale a la fortuna de realizarlo.